O R D E N A N Z A Nº 1409

VISTO: la Ordenanza Nº 1325, sancionada el 23 de agosto de 1994 y promulgada por Decreto Nº 163/94 del 24 del mismo mes y año, por la que se aprueban la Memoria Descriptiva y los Pliegos de Especificaciones Técnicas Generales y Particulares, presupuesto Oficial y Plan de Avance de Obras correspondiente al Proyecto de reestructuración del sistema de alumbrado público en Bv. Belgrano, entre calles Mariano Moreno y Pellegrini; y

CONSIDERANDO: I) Que por Ordenanza Nº 1353, sancionada el 29 de noviembre de 1994 y promulgada por Decreto Nº 233/ 9Z de fecha 05 de diciembre de 1994, se dispuso la pavimentación de varias calles y bocacalles del ejido urbano de la ciudad de Morteros, entre las cuales se encuentra el Bv. Belgrano, en el sector citado.

II) Que este proyecto prevé la construcción de dos calzadas de siete metros de ancho o con canteros separadores de cuatro metros cuarenta centímetros (4,40 m.) de ancho.

III) Que es conveniente modificar el proyecta de alumbrado público aprobado para este sector, que consistía en la colocación de columnas de brazo pescante, laterales, por otro que prevea columnas rectas con dos luminarias cada una, a instalar en el cantero central.

POR TODO ELLO, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

Art. 1º: REEMPLAZASE el Anexo II de la Ordenanza número un mil trecientos veinticinco (Nº 1325), correspondiente al Proyecto de Alumbrado Público en Bv. Belgrano, entre calles Mariano Moreno y Pellegrini, por la Memoria Descriptiva, Pliego de Especificaciones Técnicas Generales, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Listado de Materiales, Presupuesto Oficial, Planilla de carga de red y planos que forman parte de la presente ordenanza.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo protocolícese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESION ORDINARIA, A SIETE DIAS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-